

ORD. : N° 3255/

ANT. : 1.-Carta S/N de la Sra Cristina Soto Muñoz de fecha 14/11/2012.
2.-Ord. DRV M N° 3097 de fecha 13/11/2012.
3.-Ord. DRV M N° 200 de fecha 30/01/2012

MAT. : Autorización para un circunque de agua potable, para propiedad ubicada en Camino a Melipilla N°4214, sitio N°2, lote 3-A, Comuna de Talagante, Región Metropolitana.

Santiago, **22 NOV 2012**


DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR CLAUDIO GUAQUIANTE MUÑOZ

En relación con lo expuesto e instruido en el documento del ANT. N° 2, y en consecuencia al ingreso efectuado mediante los documentos del ANT. N° 1; el respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto revalidar la autorización de ejecución del Proyecto indicado en la MAT.**

Por lo precedentemente expuesto queda plentemente vigente el Ord. DRV M N° 200 de fecha 30/01/2012 , en todos sus puntos, con la sola excepción del punto N°14 que se modifica con el presente documento, en consecuencia a la nuevas vigencia de los documentos bancarios presentados; de tal forma el plazo de la ejecución de las obras **será de 63 días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal.

Saluda atentamente a Ud.,


EDSEBIO HERRERA CARVAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


CC/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Tercera Avenida N°1543, Santa Rosa de Chena, Padre Hurtado, Talagante
- Jefa Provincial Vialidad Talagante DRV M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 6266736